



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de Junio de 2017

VISTOS: La documentación de proyecto de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Cañete es una persona jurídica de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista, la creación intelectual y artística.

Que, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución Estatal de Educación Superior Universitaria encargada de formar profesionales con conocimientos científicos y tecnológicos, cuyo objeto fundamental es la solución de los problemas de su entorno mediante la investigación, orientado al desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a nuestra realidad.



Que, la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, presentan el proyecto de convenio marco que tiene como objeto establecer los términos generales de cooperación mutua, a fin de unir esfuerzos y recursos humanos, físicos y financieros para impulsar la formación Universitaria, investigación, así como otras actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las dos instituciones y aporte al desarrollo de los países.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que la Universidad tiene por fin preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, así como realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, precisa como principales funciones de la Universidad la formación profesional, investigación y educación continua; en ese contexto la Universidad peruana en base a su autonomía está facultada para llevar a cabo las acciones que considere pertinentes dentro del marco legal vigente, a efectos de lograr el cumplimiento de sus fines y funciones.

Que, la Ley Universitaria faculta a las Universidades a suscribir Convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de Junio de 2017

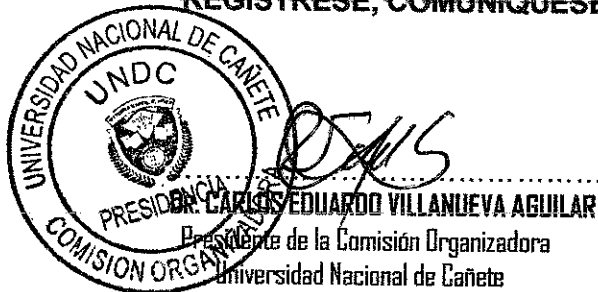
Que, estando la opinión favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 120-2017-UNDC/OGAJ-ERS, y los fundamentos expuestos en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 31.05.17;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo - Ecuador".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección de Escuelas Profesionales (5)
Dirección de Estudios Generales
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
asv/Sec.Gral.